

imp



Bogotá, 23 de julio de 2019

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario General
Honorable Cámara De Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Radicación de Proyecto de Ley "Por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo"

Señor Secretario,

De conformidad con el artículo 139 de la Ley 5 de 1992, presento ante su despacho Proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo" para el trámite establecido en la Ley 5.

Cordialmente,

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto de ley número 019 2018

Por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Anualmente se discute el reajuste del salario mínimo por la comisión permanente de concertación de políticas salariales conformada por el Gobierno nacional, sindicatos y gremios. Esta discusión toma en cuenta diferentes variables económicas, principalmente, la inflación y la productividad. Según la normatividad colombiana la productividad debe fijarse por acuerdo tripartito en la sub comisión de productividad mientras que la inflación la certificará el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

En el presente proyecto de ley se busca aclarar cuál es el método pertinente para el cálculo de productividad usado en la negociación del salario mínimo.

Antecedentes legislativos

La Ley 278 de 1996 creó la "comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales", una de sus funciones es fijar anualmente el salario mínimo que garantizará la calidad de vida de los colombianos. En el artículo 8 de esta ley se señala que sus decisiones serán adoptadas por consenso, de no lograr tal objetivo, el Gobierno determinará el ajuste del

salario mínimo teniendo en cuenta la meta de inflación y la productividad acordada por la sub comisión de productividad.

La Sentencia C-815 de 1999 de la Corte Constitucional estableció que, además de los parámetros señalados, se debe tener en cuenta la inflación causada; esto significa que el salario mínimo no puede disminuir en términos reales de un año a otro.

Productividad y salarios

En los últimos 16 años se ha calculado la productividad a partir del residuo del modelo de Solow el cual se basa en la función Cobb-Douglas. Esta función tiene un conjunto de problemas económicos como la agregación de factores además de ser una identidad contable (Ossa, 2018). Fisher (2005) asegura que las condiciones para la agregación son demasiado rigurosas por lo que estas funciones no existen en la realidad. Por su parte Ossa (2018) demostró que el modelo de Solow está basado en una identidad contable por lo que la productividad total de los factores realmente no puede entenderse como productividad.

Esto implica, que el cálculo de productividad usado para el reajuste del salario mínimo es inadecuado con lo se pueden estar generando distorsiones en la economía.

Diferentes cálculos de productividad

Mark (1972), OECD (2011) y ONS (2007) resumen los diferentes conceptos de productividad y su interpretación. El Manual de la OCDE incluye el siguiente cuadro que resume las diferentes medidas de productividad:

Cuadro 1. Resumen de las principales medidas de productividad:

Tipo de medición del producto	Tipo de medición de los insumos			Capital, trabajo e insumos intermedios (energía, materiales, servicios)
	Trabajo	Capital	Capital y trabajo	
Producto Bruto	Productividad laboral (basada en producto bruto)	Productividad del capital (basada en producto bruto)	MFP Capital-trabajo (basada en producto bruto)	Productividad multifactorial de KLEMS
Valor añadido	Productividad laboral (basada en valor añadido)	Productividad del capital (basada en valor añadido)	MFP Capital-trabajo (basada en valor añadido)	-
	Mediciones de productividad de un solo factor		Mediciones de productividad multifactorial (MFP)	

Fuente: (OECD, 2011)

En la primera columna se encuentran la productividad laboral, en la segunda la productividad del capital, en la tercera la productividad multifactorial y en la cuarta columna productividad multifactorial con insumos intermedios.

Como se mencionó anteriormente la PTF no es la mejor forma de calcular la productividad laboral toda vez que el modelo usado para este análisis es una identidad contable. Dada esta situación, la OCDE, sugiere en su manual de productividad que la mejor forma de calcular la productividad laboral es la cantidad de producto por persona empleada o, la cantidad de producto por hora trabajada. De esta manera la productividad laboral es

una relación entre producto y horas trabajadas o producto y número de trabajadores.

Sobre la productividad laboral es importante tener en cuenta que esta puede verse afectada por una mejora tecnológica o por elementos relacionados con el cambio técnico, como el efecto Deninson y el efecto Baumol (Ossa, 2018).

Importancia de la productividad en la discusión del salario mínimo

Según la teoría neoclásica la remuneración de los factores debe hacerse según la productividad de los factores, en el caso del trabajo, con una medida de este tipo se lograría una justa remuneración salarial en base a la producción realizada. Un ajuste salarial basado en productividad permitirá que los incrementos en la demanda no generen impactos inflacionarios con lo que se contribuye a la estabilidad macroeconómica. Por esta razón, es muy importante que en la negociación del salario mínimo se tenga en cuenta la productividad laboral, es decir, lo que ha producido un trabajador en un determinado período de tiempo.

Lamentablemente en la negociación del salario mínimo se ha tenido en cuenta la PTF y no la productividad laboral. Esto se explica, en parte, porque en el artículo 8 de la ley 278 de 1996 se establece que se debe tener en cuenta la productividad sin especificar cuál de todos los métodos de medición se debe tomar. Como se mostró con anterioridad la PTF no es un buen indicador para medir la productividad por lo que en la fijación del

salario mínimo se podría estar creando inflación, desempleo, empleos mal pagos e inestabilidad macroeconómica.

Tan importante es la productividad laboral que OECD (2011) recomendó en su manual de productividad tomar este método para analizar el aporte de los trabajadores a la economía, con lo que además se puede fijar el reajuste salarial anual.

Propuesta del proyecto de ley

Dadas estas circunstancias en el proyecto de ley se busca agregar un párrafo al artículo 8 en el cual se aclare que la medición de la productividad se medirá según las recomendaciones de la OCDE, con esto se contribuye al buen desarrollo económico del país. Además, se adiciona que en caso de que la productividad sea negativa el valor de esta variable para la negociación del salario mínimo se tomará como cero.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fisher, F. (2005). Aggregate production functions - a pervasive, but unpersuasive, fairytale. *Eastern Economic Journal*, 489-491.

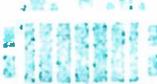
Mark, J. (1972). Meanings and measures of productivity. *Public Administration Review*, 747-753.



OECD. (2011). Measuring productivity: OECD Manual: Measurement of aggregate and industry-level productivity growth. Paris: OECD.

ONS. (2007). The ONS productivity handbook. A statistical overview and guide. New York: Palgrave Macmillan.

Ossa, D. (2018). Productividad y distribución del ingreso: implicaciones sobre el salario mínimo colombiano, 2001-2016. Revista de Economía Institucional, 231-255.

 CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL

En día 23 de Julio del año 2019
ha sido presentado en este despacho el
Proyecto de Ley X Acto Legislativo _____
No. 019 Con su correspondiente
Exposición de Motivos, suscrito Por:
HR David Racero Mayorca


SECRETARIO GENERAL

Proyecto de ley número 019 2019

"Por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo"

El Congreso de la República

Decreta

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene como objeto modificar el cálculo de la productividad para la negociación del salario mínimo legal vigente.

Artículo 2. Adiciónese un párrafo al artículo 8 quedando de la siguiente manera:

Parágrafo. El comité tripartito de la productividad deberá tomar la productividad laboral sugerida en el manual de productividad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En caso de que esta variable sea negativa se tomará como cero para la negociación del salario mínimo.

Artículo 3. Vigencias y derogatorias. La presente ley regirá desde su promulgación y deroga todas las que le sean contrarias.

